



ORGANIZACION MUNDIALE CONTRA LA TORTURA  
Case postale 21 - 1211 Ginebra 8 - SUIZA  
Tel.: 809 49 39 / Fax: 809 49 29 / E-mail: [omct@omct.org](mailto:omct@omct.org)

---

## INFORME ANUAL DE LA OMCT

AÑO 2000

« Cualquiera que sea su fé o su ideología nadie está a salvo de la tortura »

# OMCT

ANIMADOR DE LA RED SOS - TORTURA

## Informe anual 2000

La impresión y el envío del informe anual 2000 fueron ofrecidos por un donante que desea conservar el anonimato.

## Lista de donantes:

### **1) Subvenciones no gubernamentales:**

Caritas (Suiza)  
Comité católico contra el hambre y por el desarrollo CCFD (Francia)  
Fundación de Francia  
Fundación Paul Hamlin  
Lotería suiza (zona francófona)  
Misereor (Alemania)  
Novib (Países Bajos)  
OAK Fundación (Suiza)

### **2) Subvenciones gubernamentales:**

Agencia intergubernamental de la francofonía  
Comisión europea  
Confederación suiza  
Delegación general de Quebec  
Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (FCVNUVT)  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)  
Finlandia  
Francia  
Liechtenstein  
Noruega  
Países Bajos  
Reino Unido  
SIDA, Suecia

### **3) Subvenciones cantonales y comunales (Suiza) :**

#### **Cantones :**

Ginebra  
Glaris

Nidwald  
Obwald  
Zoug

#### **Comunas :**

Aire-la-Ville  
Baar  
Begnins  
Bussigny  
Carouge  
Choulex  
Delémont  
Erlenbach  
Frauenfeld  
Fribourg  
Genève  
Hünenberg  
Ittigen  
Jussy  
Kreuzlingen  
Küsnacht  
Lancy  
Lausanne  
Olten  
Plan-les-Ouates  
Pully  
Schlieren  
Stans  
St. Sulpice  
Thônex  
Troinex  
Wetzikon  
Yverdon  
Zoug

### **4) Cotizaciones de miembros de la red**

### **5) Club de los Cien y donantes individuales**

**El presente informe está dedicado a LUIS PEREZ AGUIRRE, uno de los fundadores de la OMCT, fallecido accidentalmente en Uruguay el 25 de enero de 2001 .**

## Testimonios

***"Más vale morir por una causa,  
que vivir para ninguna"***

Eduardo Umaña Mendoza, antiguo miembro del Comité ejecutivo de la OMCT, defensor de los derechos humanos asesinado en su domicilio en Colombia, el 18 de abril de 1998.

-----  
Cualquiera que sea su fé o su ideología, nadie está a salvo de la tortura

-----  
*"Apreciado Señor,  
Consideré que se trataba de una obligación moral comunicarle mi gratitud por sus esfuerzos infatigables y plenos de éxitos para obtener mi liberación, sin olvidar a sus asociados en el extranjero - Organización Mundial Contra la Tortura que trabaja (...) para hacer presión ante el gobierno"*

Sierra Leona, octubre de 2000

*"Buenos días, debo agradecer a ustedes por todo lo que han hecho a propósito del arresto de mi hermano menor y de otros detenidos por el mismo caso. Su intervención fue de gran eficacia puesto que las torturas fueron suspendidas. Les quedo muy agradecido y no dejaré de hablar sobre su organización."*

República democrática del Congo, diciembre de 2000

*"Dispongo de la información según la cual la administración de la prisión central fue reprimida por el Ministerio de justicia - ellos intentaron encontrar argumentos válidos para responder a la OMCT. Así, la carta de la OMCT tuvo un buen efecto moral y práctico. "*

Azerbaïdjan, diciembre de 2000

## La red OMCT...

*En 1986, un grupo de juristas destacados en el ámbito de los derechos humanos, entre ellos Pierre de Senarclens - antiguo jefe de la división de Derechos Humanos y de la Paz de la UNESCO -, Theo van Boven - ex-director de la división de derechos humanos de la ONU -, Eric Sottas - antiguo colaborador del secretariado general de la CNUCED-, los Premios Nobel de la Paz: Arzobispo Desmond Tutu y Adolfo Perez Esquivel, algunos responsables de ONG de defensa de los derechos humanos o del derecho humanitario como Denis von der Weid, Adrien-Claude Zoller, François de Vargas y Jean-François Labarthe, así como muchas otras figuras sobresalientes en este campo, fundaron, con el apoyo de Jean-Jacques Gautier, una nueva organización: la Organización Mundial Contra la Tortura (conocida bajo la sigla OMCT).*

### Una red

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) se estableció luego de reuniones de expertos internacionales y de organizaciones nacionales de derechos humanos, quienes reconocieron la importancia de la acción nacional en la lucha contra la tortura. El enfoque era y es aún hoy, radicalmente diferente de aquél de otras organizaciones internacionales de derechos humanos. La OMCT parte del postulado según el cual la erradicación de la tortura, a largo plazo, no se realizará desde Washington, Londres o París, sino que será fruto de las luchas adelantadas sobre el terreno. Es por eso que la estrategia de la OMCT se articula sobre el refuerzo y sostenimiento de las iniciativas locales y nacionales.

Trabajar en red no es simplemente un privilegio de algunos especialistas que se consagran a la defensa de los derechos humanos. En un mundo dominado por la inestabilidad, el sentido de la anticipación y de la organización cobra una nueva dimensión. Actualmente en el mundo de los negocios, las compañías que se imponen son aquellas que habiendo alcanzado su revolución informática, adoptan como modelo eficaz de gestión una estructura en red.

Luego de quince años de experiencia, esta opción ha mostrado una notable eficacia. La fiabilidad y la autoridad de la OMCT reposan sobre una concepción de acción progresiva, tanto por sus orientaciones como por sus prioridades. Son las organizaciones locales las que, confrontadas diariamente al problema de la tortura y de las violaciones masivas de los derechos humanos, informan y orientan la estrategia internacional de la OMCT. Este interés por servir a las víctimas a través de aquellas y aquellos que, sobre el terreno, conocen mejor sus aspiraciones y sus necesidades, constituye la regla fundamental de la OMCT y orienta su *modus operandi*.

El rol del Secretariado internacional es definido por los miembros - defensores de los derechos humanos, y por las organizaciones que luchan contra la tortura a nivel local. Su función consiste en suministrar a los miembros los útiles y servicios que les permitan adelantar bien su trabajo, es decir contribuir para una mayor eficacia en la prevención y la denuncia de la tortura, la persecución de los autores de violaciones graves y la asistencia a las víctimas.

## ***La esperanza común de un futuro libre de tortura***

La OMCT no pretende ofrecer soluciones mágicas ante problemas tan complejos y dolorosos, pero si responder, de la mejor forma posible, a las necesidades de organizaciones locales en la lucha que ellas adelantan por el respeto de los derechos humanos. Los programas de la OMCT suministran a las organizaciones nacionales de derechos humanos los útiles necesarios para su combate contra la tortura.

### **Una aproximación común**

A nuestro modo de ver, una red permite a cada miembro multiplicar los medios de los que dispone, haciendo así más eficaz la lucha contra la tortura, respondiendo mejor y más rápidamente a las situaciones en constante evolución, a las mutaciones y a las necesidades cambiantes de las víctimas.

En el año 2000, en el seno de la OMCT, no son menos de 250 organizaciones de las mejor capacitadas por su nivel de intervención, las que comparten una aproximación y una visión comunes en su lucha por un mismo ideal.

La red OMCT no es un lugar de discusión : su vocación es la acción - que algunas veces, cuando las condiciones lo exigen, se realiza confidencialmente, lejos de mediatizaciones que a menudo se convierten en riesgos contraproducentes.

El presente informe ilustrará al lector sobre los resultados tangibles obtenidos a pesar de un notorio desequilibrio de fuerzas, gracias a una aproximación común en el seno de la red y a una complementariedad orgánica de las acciones adelantadas.

En vista del crecimiento permanente de las violaciones de los derechos humanos, y de la necesidad de sostener más y mejor toda acción de lucha contra la tortura, la OMCT deberá imperativamente proveerse de medios adecuados para proseguir el combate en el que se ha comprometido.

*Desde el fondo de mi celda (...), les escribo para agradecer el muy loable gesto que uds. han tenido conmigo y mi familia, a manera de apoyo para la supervivencia. Mi mujer y mis seis hijos se unen a mí para agradecer su gesto de solidaridad y compañerismo, muy oportuno para nosotros."*

**República democrática del Congo, diciembre de 2000**

**SOS - Tortura :**  
El apoyo mutuo  
de una red  
de solidaridades y de compañerismos

**La OMCT desea agradecer a :**

- Comité católico contra el hambre y por el desarrollo CCFD (Francia)
  - Confederación suiza
  - Gobierno de Finlandia
  - Gobierno de Francia
- Gobierno de Liechtenstein
  - SIDA, Suecia
  - NOVIB, Países Bajos

**Por el apoyo a las actividades de la OMCT .**

# Sumario

## Tiempos fuertes

- República democrática del Congo : los defensores de los derechos humanos se organizan ..... 9
- OMCT 2000 : un año de cambios ..... 9
- Nuevo sitio Internet de la OMCT : elemento de un sistema integrado..... 10
- Utilización de instrumentos económicos para la promoción y la protección de los derechos humanos .....11
- Marruecos : libertad de asociación, entre esperanza y realidad.....11
- 26 de junio de 2000 : jornada internacional de las Naciones Unidas para el apoyo a las víctimas de la tortura.....12
- Turquía : la OMCT intenta evitar las pruebas de fuerza en las prisiones.....12
- Foro de donantes : evaluación y perspectivas de programas en favor de los derechos humanos y de la democracia.....13
- Israel y Palestina : Quinta Sesión especial de la Comisión de derechos humanos.....14
- Comité de los derechos del niño, de las Naciones Unidas : Jornada especial consagrada a la violencia estatal contra los niños.....14
- Estrategias de prevención de la tortura : formación y concetración.....15
- Defensa de las libertades y derechos sindicales.....16

## Programas de acción

- Campañas de urgencia : militancia y tecnología.....17
  - Víctimas : un programa único para hacer frente a realidades apremiantes y complejas.....22
  - Niños y erradicación de la tortura : un largo camino a recorrer.....28
  - Violencia contra las mujeres : ningún país es desarrollado cuando se trata de violencia contra las mujeres.....32
  - Derechos económicos, sociales y culturales : por un tratamiento adecuado de las causas profundas y estructurales de las violaciones masivas de los derechos civiles y políticos.....36
  - Racismo : de la preferencia nacional a las violencias interétnicas.....38
  - Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos : en el ojo del ciclón.....40
- 
- Secretariado internacional
  - Consejo ejecutivo
  - Asamblea de Delegados
  - Consejo consultivo
  - Comité de organización

## Tiempos fuertes

### **República democrática del Congo : los defensores de los derechos humanos se organizan**

En la República democrática del Congo (RDC), tensiones y combates enfrentan las diferentes facciones generando un dramático aumento de violaciones graves a los derechos humanos : niños soldados obligados a ejecutar sumariamente a algunos de sus camaradas, alumnas violadas, asesinatos y matanzas contra miembros de minorías, detenciones arbitrarias y torturas.

Desde el comienzo de las hostilidades, la OMCT se ha esforzado en acordar una protección de urgencia para los miembros de las organizaciones de defensa de los derechos humanos que estén más expuestas facilitando su traslado hacia países de acogida (ver informes de actividades anteriores). Paralelamente, el Secretariado internacional aportaba una ayuda a aquellas y aquellos que, permaneciendo sobre el terreno, proseguían la lucha día a día en condiciones frecuentemente precarias y peligrosas.

En ese contexto, la OMCT participó en el Foro nacional de ONG congoleñas de derechos humanos, realizado en Kinshasa, del 21 al 26 de agosto de 2000, y dedicado a la "Capitalización de los logros de los foros anteriores de las ONGDH [organizaciones no gubernamentales de derechos humanos] para la materialización del Plan nacional de promoción y de protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad en la RDC".

En dicho Foro - en el que tomaron parte el Relator especial de Naciones Unidas para la situación de los derechos humanos en la República democrática del Congo y representantes de la Oficina local del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos - se reunieron cerca de 80 participantes, entre ellos 37 delegados de las provincias de la RDC.

Este encuentro condujo a la creación de la Red nacional de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos de la República democrática del Congo "RENADHOC". La OMCT se congratula de la puesta en marcha de esta estructura que acelerará las comunicaciones a nivel nacional y facilitará con ello, las intervenciones internacionales, especialmente del Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos.

### **OMCT 2000 : un año de mutaciones**

- La **primera Asamblea de Delegados** de la OMCT se llevó a cabo en abril de 2000. De conformidad con las decisiones tomadas en la Asamblea General de 1998 se convino que, de acuerdo al crecimiento del número de miembros de la red SOS-Tortura, la Asamblea General tomaba la forma de una Asamblea de delegados, dotada con los mismos poderes que la antigua Asamblea General. No obstante, los miembros de la red conservan la totalidad de sus derechos, que ejercen bien por votación por correspondencia, o bien en el marco de las

asambleas plenarias extraordinarias. Esa primera Asamblea de Delegados enfatizó sobre un cierto número de prioridades en el trabajo regional y especialmente sobre la necesidad de desarrollar nuevas formas de acción, donde quiera que los llamados urgentes no se puedan poner en práctica o resulten poco productivos.

- El Secretariado internacional que se encontraba cada vez más estrecho en sus antiguos locales, se trasladó en enero de 2000, para instalarse en el centro de la ciudad. Esta decisión fue largamente madurada, ya que dicho traslado aleja al Secretariado del sector donde se localizan las organizaciones internacionales. Sin embargo, muchos elementos positivos obraron en favor de ese traslado. En efecto, la Casa de las Asociaciones recientemente creada, dentro de la cual la OMCT organizó sus nuevas oficinas, reúne cerca de sesenta organizaciones y asociaciones, posibilitando fructíferos intercambios así como el desarrollo de sinergias que desde el primer año se han revelado benéficas. Gracias al apoyo del Cantón y de la Ciudad de Ginebra, el costo de estos nuevos locales está notablemente reducido frente al canon de arrendamiento que la OMCT pagaba anteriormente.
- Desde hace muchos años, la OMCT reflexionaba sobre nuevas estrategias de comunicación susceptibles de movilizar la población. Gracias al dinamismo del Comité de organización y del Club de los Cien, una representación excepcional en favor de la OMCT pudo ser organizada para la reinauguración 1999-2000 del teatro de La Comedia de Ginebra. Anne Bisang, directora de dicho Teatro, deseaba aportar su concurso a las actividades asumidas por el Secretariado internacional. Por otra parte, el 16 de junio de 2000, y con el fin de sensibilizar a la población ginebrina, con ocasión de la Jornada Internacional de Naciones Unidas para el apoyo a las víctimas de la tortura, una nueva iniciativa consistió en fabricar y vender, para beneficio de los programas de la Organización, un pan trenza gigante en el centro de la ciudad. La naturaleza de esta manifestación y los entrelazados de esta pastelería local simbolizaban la fuerza de las redes de solidaridad. Esta jornada de acción fue la ocasión para un intercambio fructífero con la población y recibió un eco interesante en los medios de comunicación.

### **Nuevo sitio Internet de la OMCT : elemento de un sistema integrado**

Desde su fundación, la OMCT ha contado con recursos tecnológicos de punta para transmitir lo más rápidamente posible las informaciones provenientes de su red. El crecimiento exponencial de los llamados urgentes ha permitido definir mejor sus destinatarios, y ampliar su audiencia. Para hacerlo, ha desarrollado nuevos mecanismos que continúa perfeccionando año tras año. Una nueva base de datos permite desde ahora automatizar toda una serie de operaciones que facilitan enormemente el trabajo de las personas encargadas de redactar esos llamados, ayudando así a la clasificación y al análisis de una gran cantidad de informaciones sobre el caso tratado.

Paralelamente, un nuevo sitio Internet fue concebido en colaboración con la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL). La originalidad de este sitio Internet reside en su integración con las bases de datos desarrolladas por la OMCT

en el curso de los años precedentes. Gracias a esta integración, informaciones tratadas en el seno de diferentes programas pueden ser comunicadas en tiempo real, sin necesitar de un registro adicional. La OMCT pretende de esta forma cubrir una mayor cantidad de público, aumentar el impacto de sus llamados urgentes y difundir, dentro del plazo más breve, toda información pertinente.

### **Utilización de los instrumentos económicos para la promoción y la protección de los derechos humanos**

El proceso de Barcelona, instaurado en 1995, es la primera tentativa de un plan regional de puesta en marcha de mecanismos que pretenden, a partir de un mismo instrumento, asegurar a la región euro-mediterránea simultáneamente un desarrollo democrático, una mejor protección de los derechos humanos, un campo de prosperidad durable y una seguridad indispensable al interior de sociedades diversas.

En previsión de la Conferencia Interministerial, realizada el 15 y 16 de noviembre de 2000 en Marsella, y del Foro Civil (10 -12 noviembre 2000) ligado a la anterior, la OMCT publicó un informe intitolado "Derechos humanos en la región Euro-Mediterránea y Proceso de Barcelona" que presenta en forma sintética la situación de derechos humanos que ya conocen algunos de nuestros compañeros (Argelia, Egipto, Israel, Palestina, Túnez y Turquía). Además del examen de los principales puntos de inquietud y de la evolución en la región euro-mediterránea, el informe busca ser proactivo, y propone diversas pistas y recomendaciones para poner en marcha la dimensión "derechos humanos" del Proceso de Barcelona.

En el marco de la Conferencia Interministerial, la OMCT participó también, en colaboración con Amnistía Internacional, Artículo XIX, la Federación Internacional de Ligas de los Derechos Humanos (FIDH), Human Rights Watch, Reforma Penal Internacional, Reporteros Sin Fronteras y la Red Euro-Mediterránea de los Derechos Humanos, en la redacción de un "Libro Blanco" que presenta el balance de cinco años de trabajo compartido por los derechos humanos a nivel euro-mediterráneo.

### **Marruecos: libertad de asociación entre esperanza y realidad.**

El Primer Ministro del Reino de Marruecos y antiguo miembro del Consejo de la OMCT, Abderrahman Yousoufi, participó, el 27 de junio de 2000, en una cena - debate organizada por la OMCT, donde hizo el balance de importantes progresos realizados en el dominio de la promoción y protección de derechos humanos en su país.

La "Libertad de asociación" fue el tema del seminario realizado del 5 al 7 de octubre de 2000 en Casablanca, reuniendo representantes de ONG del Magreb y del Próximo Oriente, así como dirigentes de organizaciones internacionales, entre ellas la OMCT y la FIDH, invitadas para presentar sus estrategias en materia de protección de defensores de derechos humanos.

Este encuentro permitió aportar un apoyo concreto a las organizaciones regionales más amenazadas, especialmente en Túnez y en Argelia. Algunas asociaciones marroquíes hicieron énfasis en que, a pesar de los innegables progresos registrados bajo el gobierno Youssoufi - especialmente debidos a la acción de organizaciones no gubernamentales - ciertas restricciones continuaban limitando la libertad de expresión. El director de la OMCT tuvo la oportunidad de intervenir, tanto en la televisión como en la radio y la prensa marroquíes, para recordar que su organización se congratulaba de las garantías ahora ofrecidas por la legislación marroquí en materia de respeto por los derechos humanos, solicitando que aquella sea aplicada en todos los casos, tanto al interior del ejército como también en lo que concierne a la cuestión saharauí.

### **26 junio de 2000 : jornada internacional de las Naciones Unidas para el apoyo a las víctimas de la tortura.**

Las seis principales ONG internacionales que luchan contra la tortura, forman el CINAT (Coalición de ONG Internacionales Contra la Tortura) - a saber Amnistía Internacional (AI), la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (IRCT), la Federación Internacional de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FI.ACAT), Redress Trust y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) - habían decidido distinguir la jornada del 26 de junio con diversas manifestaciones de carácter nacional e internacional. Esta concertación, a propósito de las acciones de sensibilización y de protección que ellas adelantan, ha mostrado su eficacia y muchos gobiernos han saludado ese espíritu de solidaridad entre ONG internacionales.

Con ocasión de esta jornada, Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, invitó a Helen Bamber, Directora de la Fundación Médica, y a Eric Sottas, Director de la OMCT, a tomar la palabra durante la celebración organizada con el apoyo de los Fondos de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura.

En su intervención, el director de la OMCT recordó que : *"Si es fundamental que las víctimas reciban, con urgencia, una asistencia apropiada en función de las heridas físicas o morales que han sufrido, conviene igualmente asegurar que obtengan realmente una reparación. Esta supone a la vez la rehabilitación, una compensación adecuada, la reinserción en el marco social y la sanción del autor."*

### **Turquía : la OMCT intenta evitar la prueba de fuerza en las prisiones**

Desde el comienzo del movimiento de las huelgas de hambre en las prisiones turcas (20 de octubre de 2000), la OMCT denunció las condiciones inhumanas de encarcelamiento en Turquía, país que cuenta con más de 11.000 presos políticos. El Secretariado internacional hizo saber que las celdas de aislamiento contravenían las normas internacionales y llamó la atención del Relator Especial de las Naciones Unidas para la tortura en cuanto a la situación explosiva prevaleciente en las prisiones.

En noviembre de 2000, la OMCT efectuó una misión sobre el terreno, para reunirse con los representantes de diferentes ONG turcas de defensa de los derechos humanos y los abogados litigantes de Ankara y Estambul, con el fin de evaluar las condiciones de detención en el contexto de la puesta en marcha de las nuevas prisiones de tipo - F, denominadas de aislamiento en celda. Los presos temían que las nuevas condiciones de encarcelamiento se tradujesen en mayores riesgos de tortura y de maltratos.

Infortunadamente, las autoridades se mostraron inflexibles, y los huelguistas del hambre radicalizaron su posición en el curso de las semanas siguientes, conduciendo a un enfrentamiento que se saldó el 19 de diciembre de 2000, con la intervención de fuerzas del orden en una veintena de prisiones turcas causando la muerte de 31 detenidos y dos policías.

### **Foro de donantes : evaluación y perspectivas de los programas en favor de los derechos humanos y de la democracia**

El 21 de enero de 2000, la OMCT - en colaboración con el Ministerio austriaco de Asuntos extranjeros y el Instituto Sociedad Abierta (Open Society Institute) - organizó un foro de donantes en torno a los criterios de selección prevalecientes para la atribución de subvenciones. Como lo había expuesto la OMCT en el documento de invitación, la finalidad de este encuentro no era debatir sobre la obtención de contribuciones financieras, sino reflexionar sobre diversos problemas que hoy día enfrentan tanto los proveedores de fondos como las organizaciones beneficiarias en el marco de sus actividades.

La concentración del financiamiento en manos de algunos operadores, la exigencia de un número creciente de gobiernos de países del Sur para ser consultados y manifestar su acuerdo antes del giro de dinero a cualquier ONG con sede en su país, los cambios frecuentes relativos al criterio de destinación de los fondos (fondos destinados a una acción específica y fondos destinados a actividades generales), afectan las organizaciones en el terreno y representan un obstáculo en la colaboración entre ONG, que de esta forma se ven abocadas a una situación de competencia.

El seminario, en el que participaron los principales proveedores de fondos de Europa y de América del Norte, no tenía la intención de desarrollar un programa estricto, sino de permitir un intercambio de puntos de vista sobre las políticas adelantadas, de escuchar algunos testimonios especialmente de Asia y Africa que expusieron su caso como ejemplo de muchos otros vividos por centenares de ONG.

La OMCT busca con esta iniciativa, contribuir al refuerzo de la capacidad de funcionamiento de las ONG locales más cercanas a las víctimas, las más expuestas y las menos dotadas. Igualmente espera mejorar la concertación entre redes tanto regionales como internacionales y apoyar, a largo plazo, las iniciativas tomadas en común por las organizaciones defensoras de los derechos humanos.

## **Israel y Palestina : Quinta Sesión especial de la Comisión de derechos humanos**

Con ocasión de la Sesión especial de la Comisión de derechos humanos (17- 19 de octubre de 2000) dedicada a la nueva situación de violencia en los territorios palestinos ocupados, la OMCT presentó una intervención concertada con ONG israelíes y palestinas afines, y especialmente con el Comité Público contra la Tortura en Israel (PCATI), la Sociedad Palestina para la Protección de los derechos humanos y el medio ambiente (LAW), y el Grupo de monitoreo de los Derechos humanos en Palestina (PHRMG).

Esta intervención retomó algunos asuntos ya debatidos en junio de 2000 en el marco de la conferencia organizada por LAW en Jerusalén (3-8 de junio de 2000) - en la cual la OMCT, al igual que la mayor parte de organizaciones internacionales activas en la región, había tomado parte - enfatizando especialmente en torno a los elementos derivados del enfrentamiento de las últimas semanas. Como conclusión de su intervención, la OMCT solicitaba :

- A Israel, poner fin al uso excesivo y desproporcionado de la fuerza en contra de la población civil palestina;
- A la Autoridad palestina, investigar de manera independiente e imparcial, acerca de todos los casos de violencia perpetrados en los territorios autónomos palestinos desde el comienzo de los enfrentamientos, entre ellos especialmente el linchamiento de soldados israelíes;
- A la Comisión de derechos humanos, crear una comisión de investigación independiente, encargada de examinar todas las violaciones de derechos humanos perpetradas desde el 28 de septiembre de 2000 en Israel y en los territorios ocupados, haciendo públicas sus conclusiones, con el fin de determinar responsabilidades, de proponer un mecanismo que permita aplicar justicia sobre los responsables y compensar a las víctimas.

La resolución S-5/1 (E/2000/112-E/CN.4/s-5/5), adoptada por la Comisión de derechos humanos luego de esta sesión especial, pidió la creación de una comisión de investigación independiente, encargada de investigar sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas desde el comienzo de los enfrentamientos israelí - palestinos, en los territorios ocupados.

## **Comité de las Naciones Unidas para los derechos del niño : Jornada especial consagrada a la violencia estatal contra los niños**

El Comité de derechos del niño consagró una jornada de debates (11 de septiembre de 2000) al tema de la violencia estatal contra los niños. Numerosos gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, organismos internacionales y ONG tomaron parte en esas discusiones. La OMCT -que desde hace muchos años solicita que esta cuestión sea incluida en el orden del día de los trabajos del Comité - presentó un documento escrito que trata diferentes aspectos del problema, haciendo énfasis particular sobre la urgente necesidad de instaurar, a nivel de las Naciones Unidas, mecanismos específicos susceptibles de recibir denuncias individuales concernientes a los menores y darles el trámite adecuado.

La Convención relativa a los derechos del niño no permite ni la denuncia individual, ni la denuncia de violaciones concretas cometidas en contra de un niño. Las competencias del Comité de derechos del niño se limitan a una evaluación de la aplicación, a nivel legislativo nacional, de los principios contenidos en la Convención. Por consiguiente, las ONG deben esperar que el Comité se haga cargo del informe presentado por los Estados signatarios para elaborar comentarios de orden general orientados a mejorar el derecho positivo en el Estado respectivo. En verdad, muchos mecanismos concebidos para recibir comunicaciones concernientes especialmente a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias, son igualmente abiertas a los niños o a las ONG que los representan. No obstante, las competencias muy amplias de estos mecanismos no les permiten tratar de manera suficientemente específica, la categoría particularmente vulnerable que representan los niños: de allí la necesidad de instaurar un mecanismo ad hoc.

Desde hace varios años la OMCT presenta informes alternativos sobre los Estados examinados, con el fin de mejorar la protección legal de los derechos del niño; por eso se complace de que el Comité de derechos del niño, en razón de la atención puesta sobre los problemas relacionados con la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, asegure un mejoramiento constante de la legislación en la materia.

### **Estrategias de prevención de la tortura : formación y concertación**

Con este enfoque, la OMCT inició programas en dos regiones del mundo: los países del este europeo, donde los conflictos en los Balcanes y en Chechenia endurecieron aun más la actitud de algunas policías nacionales, y en América latina, más precisamente en Colombia, asolada por una guerra civil.

Luego de una encuesta previa que permitió aclarar algunas debilidades en los mecanismos dedicados a la prevención y a la lucha contra la tortura, la coordinadora del programa europeo - una profesional de la policía - organizó encuentros en Polonia, Bulgaria y Rumania, y participó en investigaciones en otros países, especialmente en Eslovenia. Los seminarios y jornadas de estudio organizados con las policías nacionales condujeron a la redacción de manuales destinados a mejorar la formación de las fuerzas del orden y a reforzar, en ese contexto, la búsqueda de una mejor protección de los derechos de toda persona, sospechosa, acusada o condenada.

En América Latina, la OMCT fue invitada por el ejército y la policía colombianas a participar en reuniones y seminarios de formación. En lo referente al ejército, un encuentro con los coroneles de las diferentes armas de la promoción 2000, tuvo lugar en Ginebra el 12 de mayo de 2000. La intervención de la OMCT se basó en el tema del respeto y la protección de los derechos humanos en una situación de conflicto armado. Durante el diálogo con los generales y coroneles encargados de la lucha contra la guerrilla y los grupos de autodefensa (paramilitares), la OMCT señaló un conjunto de problemas encontrados por la misión de investigación efectuada por su director adjunto a nombre del Observatorio para la protección de

defensores de derechos humanos, y solicitó la entrega de instrucciones claras a las tropas, para poner fin a las exacciones cometidas o toleradas por ellas.

La policía colombiana invitó a numerosas ONG nacionales de defensa de los derechos humanos y a la OMCT a participar en el ámbito de una formación organizada en Medellín en diciembre de 2000, destinada a los cuadros de la policía nacional. En las conclusiones del encuentro, muchas recomendaciones e instrucciones retomaron propuestas adelantadas previamente por la OMCT.

### **Defensa de las libertades y derechos sindicales**

Desde su fundación, la OMCT ha dedicado una especial atención al derecho de asociación (especialmente a los derechos sindicales) garante de la protección de los miembros de la sociedad civil contra la arbitrariedad. Durante la 11a. reunión del Comité de los derechos humanos y sindicales de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL) (24 de junio de 2000), la cuestión de la creación o de la continuación de campañas sobre la situación de los derechos sindicales, estuvo en el centro de las discusiones.

La CISL - uno de los miembros fundadores de la OMCT - ha querido que la OMCT participase en este importante encuentro. La presencia de la OMCT fue una novedad en el seno de dicho Comité. Hasta ese momento dicho Comité estaba abierto exclusivamente a las organizaciones sindicales. Este reconocimiento del papel desempeñado por nuestra organización en todos los dominios de los derechos humanos, incluidos los derechos y libertades sindicales, resalta los estrechos lazos que unen a las dos organizaciones, y la voluntad de ambas partes para proseguir y reforzar la cooperación.

*El Comité adoptó especialmente una resolución solicitando al "Secretario general el desarrollo de una estrategia común a todos los afiliados, en busca del reconocimiento de los(las) militantes sindicales confrontados(as) a las amenazas o a la violencia a causa de sus actividades sindicales para que sean considerados(as) como Defensores(as) de los derechos humanos por los gobiernos y la comunidad internacional, y la aplicación de todas las medidas necesarias para asegurar la protección eficaz de esos(as) sindicalistas defensores(as) de los derechos humanos, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales correspondientes."*

Esta importante decisión tendrá incidencias directas sobre los trabajos de la OMCT, particularmente en el marco del Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos.

# Programas de acción

## **Campañas de urgencia : militancia y tecnología**

*" (...) Quiero confirmar que se trata de este hombre y que está detenido en el lugar que habíamos indicado en nuestros anteriores mensajes y, según nuestras informaciones, fue amnistiado gracias a los llamados urgentes que la OMCT hizo llegar al presidente Niyazov de Turkmenistán."*

Comité kirguís de los derechos humanos, miembro de la red SOS -Tortura

En el año 2000, gracias a la red SOS -Tortura - compuesta por cerca de 250 ONG nacionales, regionales e internacionales - la OMCT intervino en 494 ocasiones, en 68 países. Los casos y situaciones tratados por el Secretariado internacional, cubrieron a miles de personas que estaban o bien directamente en peligro, o bien, en la mayor parte de los casos, viendo sus derechos y libertades fundamentales puestos en peligro. En 182 casos, además de las amenazas y de las violaciones en contra de particulares, la OMCT tuvo que intervenir luego de ataques directos contra asociaciones u organizaciones cuyas actividades, independencia, e incluso su existencia misma, fueron puestas en peligro.

El Programa Campañas de urgencia fue establecido en 1986 para responder a necesidades de las ONG locales de defensa de los derechos humanos a través del mundo y para reforzar y sostener sus esfuerzos en la lucha contra la tortura y otras violaciones graves de los derechos humanos.

Las Campañas de urgencia buscan esencialmente :

- prevenir e impedir la comisión de actos de tortura u otras violaciones graves de los derechos humanos;
- poner término a las exacciones denunciadas;
- luchar contra la impunidad de los autores;
- obtener una reparación adecuada en favor de las víctimas.

La condición principal para evitar una violación grave de los derechos humanos es la capacidad de reacción inmediata. Además, esta reacción debe movilizar la opinión pública y, por un efecto de "bola de nieve", generar reacciones de parte de las autoridades nacionales, regionales o internacionales, así como de instancias y mecanismos institucionales.

Las Campañas de urgencia ofrecen una respuesta positiva frente a aquellos desafíos, gracias a la solidaridad, a la cooperación y a la fuerza de las ONG que constituyen la red SOS -Tortura, - la más importante a nivel mundial - y punto de apoyo de las actividades del Secretariado internacional, y más específicamente de las campañas de urgencia. La red SOS -Tortura debe su fuerza a la diversidad de organizaciones que la constituyen : organizaciones "tradicionales" de defensa de los derechos humanos; organizaciones que trabajan en dominios particulares tales como los sindicatos, las asociaciones de abogados o de médicos, los organismos campesinos o aún las organizaciones de defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y los niños.

### **Rapidez y pertinencia**

Para que una intervención sea eficaz, debe ser pertinente, precisa y rápida. La relación existente entre las ONG miembros de la red SOS -Tortura y el Secretariado internacional permite responder a ese reto cotidiano.

El papel asignado a las organizaciones miembros de la red, principalmente a las ONG nacionales, consiste en identificar las violaciones de los derechos humanos, o amenazas de violaciones, evaluar y verificar la información y, si fuere necesario, sugerir un modo particular de intervención. Por su parte, el Secretariado internacional prosigue y apoya esas iniciativas, identifica los procedimientos y mecanismos regionales e internacionales apropiados para el tratamiento del caso, y adelanta una acción concertada, que busca sensibilizar a los destinatarios, - definidos en función de sus dominios de actividades y sus capacidades para actuar eficazmente - con el fin de asegurar que su intervención sea apropiada, y que un resultado positivo sea rápidamente logrado.

Para cumplir dicha misión, es entonces fundamental describir hechos precisos, documentados y verificados por la red SOS -Tortura, y asegurar también una difusión inmediata - lo más puntual y completa posible - dirigida a quienes pueden intervenir de manera pertinente. De otra parte, las acciones deben ser concebidas de tal forma que ellas superen los posibles obstáculos que puedan disminuir la circulación y el tratamiento adecuado de la información.

Las Campañas de urgencia continúan siendo, aún hoy, la razón de ser de la OMCT y siguen demostrando el enorme potencial de la red SOS -Tortura.

### **El rol de la tecnología : cada día más eficacia**

En el 2000, la OMCT estuvo particularmente interesada en los medios con los cuales el programa Campañas urgentes podía ser reforzado, aumentando de esta forma su eficacia y pertinencia. Así, el año pasado se produjo el lanzamiento del nuevo sitio internet de la OMCT, que vino a integrarse a la base de datos proactiva establecida en 1999. Estos dos mecanismos están destinados a completar y a sostener el programa Campañas urgentes, maximizando el procedimiento existente para el tratamiento de los casos.

La base de datos proactiva contiene un cierto número de mecanismos que permiten a la OMCT llevar a cabo, de manera lógica y continua, el seguimiento :

- al momento de registrar el caso, se ponen en marcha dos llamados automáticos : el primero es fijado en función del plazo dentro del cual las autoridades deberían responder a la comunicación urgente que les ha sido dirigida; el segundo señala, en caso de silencio de las autoridades, que un llamado debe serles enviado para indagar por eventuales desarrollos;

- la base de datos da a la OMCT la posibilidad de registrar y analizar una importante cantidad de informaciones sobre los casos de violaciones de los derechos humanos que ella ha tratado. Este "stock" es de una importancia fundamental y permite a la OMCT finalizar compilaciones en un breve plazo, por ejemplo por categoría específica de víctimas. Tales recuentos constituyen un instrumento fundamental de comprobada eficiencia frente a las autoridades.

En términos más globales, la base de datos también permite a la OMCT intervenir y vigilar para que las medidas solicitadas a las autoridades generen acciones concretas.

Las relaciones entre el Secretariado internacional y la red SOS -Tortura son cruciales para mejorar el programa Campañas urgentes, en los planos cualitativo y cuantitativo; el tomar permanentemente en cuenta las necesidades de los miembros de la red, constituye una prioridad absoluta.

*" Quiero informarles que XXX fue liberado el viernes,  
gracias a vuestros esfuerzos (...)"*

Organización de Derechos Humanos de Bahrein, miembro de la red SOS -Tortura

*"Usted encontrará en documento anexo, la lista de llamados urgentes OMCT y Observatorio a los cuales hemos respondido. Nosotros enviamos sistemáticamente los faxes o los correos electrónicos a la autoridad máxima del país, a la Embajada correspondiente en Francia y a uno o dos destinatarios más, indicados en la lista. Procuramos no exceder el plazo de tres días entre la recepción de su llamado y la fecha de envío."*

Actuar Juntos por los Derechos Humanos, miembro de la red SOS-Tortura

## Informe anual 2000

### Llamados urgentes

Argelia	Kirguistán	Venezuela
Alemania	Líbano	Yemen
Angola	Malasia	Yugoslavia
Argentina	Marruecos	Zimbabwe
Armenia	Mauritania	-----
Azerbaiján	México	
Bahrein	Mozambique	
Bangladesh	Myanmar	• Número de llamados
Bolivia	Namibia	• Intervenciones
Brasil	Nepal	bilaterales
Burkina Faso	Nicaragua	• Víctimas
Camerún	Nigeria	• Otros
China	Uzbekistán	(Núm. de llamados)
Colombia	Pakistán	(Núm. de víctimas)
Congo, Rep. Dem.	Palestina	• Mujeres
Corea del Norte	Paraguay	(Núm. Llamados)
Corea del Sur	Perú	(Núm. Víctimas)
Costa Rica	Filipinas	• Niños
Cuba	Rusia	(Núm. llamados)
Djibouti	Ruanda	(Núm. Víctimas)
Egipto	Sierra Leona	• Defensores
Ecuador	Sudán	(Núm. Llamados)
España	Sri Lanka	(Núm. Víctimas)
Francia	Suecia	
Georgia	Suiza	• Arrestos & detenciones
Guatemala	Tanzania	arbitrarias
Honduras	Chad	(Núm. Llamados)
India	Tailandia	(Núm. Víctimas)
Indonesia	Togo	
Irán	Túnez	• Malos tratos & tortura
Israel	Turkmenistán	(Núm. Llamados)
Jordania	Turquía	(Núm. Víctimas)

-----

**La OMCT desea agradecer a :**

- **Gobierno de Países Bajos**

**Por su apoyo al programa Campañas urgentes de la OMCT .**

## **Víctimas : un programa único para hacer frente a realidades apremiantes y complejas**

En todos los continentes, las víctimas de la tortura tienen necesidades urgentes. Ya sea recibir cuidados médicos a causa de su estado, abandonar precipitadamente el país donde son amenazadas, o evitar, en el marco de un procedimiento de asilo, el reenvío al país de origen, donde enfrentan el riesgo de la tortura, las víctimas requieren una respuesta inmediata, eficaz y apropiada a sus necesidades. De otra parte, buen número de ellas no conocen la existencia de centros especializados en el tratamiento de víctimas de la tortura, no disponen de los medios financieros necesarios, o se enfrentan al rechazo de organismos que no tiene fondos disponibles para los particulares.

El programa de Asistencia urgente a las víctimas de la tortura quiere ofrecer una respuesta a estos obstáculos. Diariamente, la OMCT actúa con urgencia, no solamente con intervenciones de tipo judicial, sino también con la obtención de asistencia social ó médica. Sin ser un centro especializado en el tratamiento de víctimas de la tortura, la OMCT se compromete a poner a disposición una ayuda puntual que permite cubrir los primeros gastos de una hospitalización o de cualquier otro tratamiento apropiado. Esta asistencia urgente, aunque limitada, constituye a menudo una importante diferencia, porque es concedida directamente y sin demora.

Desde la creación del fondo de asistencia urgente para las víctimas de la tortura, el número de solicitudes ha aumentado progresivamente, mostrando de esta forma que el programa responde a necesidades reales no cubiertas. En 1993, 63 víctimas de 15 países pudieron beneficiarse de la asistencia de la OMCT. En el año 2000 fueron 233 víctimas provenientes de 23 países - Bangladesh, Brasil, Burundi, Camerún, Colombia, Egipto, Guinea, Haití, Irán, Liberia, Libia, Nigeria, Uganda, República democrática del Congo, Pakistán, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, Chad, Chechenia, Túnez, Uruguay - que fueron asistidas médicamente, socialmente, y/o jurídicamente.

*"Infinitos agradecimientos por vuestros esfuerzos y vuestro apoyo en el proceso de mi solicitud de asilo. Obtuve el asilo del INS el 29 de marzo, (...). Aprecio mucho vuestra ayuda durante todo este período. "*

Abril de 2000, víctima procedente de Nigeria

### **Asistencia jurídica**

En 1999, la OMCT apoyó jurídicamente a una mujer colombiana, madre de tres niños (una niña y dos gemelos, nacidos en 1975 y 1982), refugiados en un país europeo. Esta persona, que había sido dirigente sindical y esposa de un líder de la guerrilla, había huído de Colombia con sus hijos para escapar a la represión de la cual era víctima, así como a las amenazas que pesaban sobre sus hijos.

La OMCT intervino ante las autoridades respectivas en el país de acogida, documentando la situación prevaleciente en el país de origen de dichas personas (amenazas de muerte, asesinatos, desapariciones forzadas) y demostrando que la situación correspondía a aquella descrita en el artículo 3 de la Convención contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, impidiendo de esta forma su expulsión y reenvío.

Como en otros casos similares, la OMCT se vió inducida a documentar la situación de esas personas desde su llegada al país al que habían solicitado el asilo político, en la medida en que las autoridades relacionadas con el caso no habían tomado ninguna decisión ni efectuado ninguna investigación complementaria luego de varios años. Esta manera de proceder se revelaba particularmente traumática para la familia, al no poder emprender ningún proyecto de vida por encontrarse confinada en los centros para solicitantes de asilo.

En enero de 2000, la OMCT prosiguió sus intervenciones ante las autoridades respectivas, con el fin de lograr que la decisión relativa a las demandas de asilo depositadas fuera tomada sin demora.

Se temía en efecto, que la lentitud del proceso de decisión, ya experimentada en otros casos similares, contrarrestara -sin motivo válido- los esfuerzos de integración desplegados por la familia. Paralelamente, el director de la OMCT adelantó numerosas entrevistas con la madre de familia.

En mayo de 2000, esta mujer colombiana y sus tres hijos obtuvieron finalmente el asilo político.

### **Asistencia médica**

La OMCT tomó a cargo los gastos de tratamiento de un hombre originario de Camerún, nacido en 1979, torturado durante su detención en una celda de la base militar de Bonanjo en Doula (denominada "Kosovo"). Fue víctima de palizas, golpes de garrote y amenazas de muerte. Además fue privado de alimentación, de cuidados y del derecho de visitas.

Arbitrariamente arrestado el 23 de agosto de 2000 por el Comando operacional, y detenido hasta el 12 de septiembre de 2000, este joven, liberado sin que ninguna diligencia judicial hubiera sido abierta en su contra, sufre secuelas importantes por las torturas sufridas (traumatismo de espalda y del costado izquierdo, dolores lumbares, edema blando doloroso caliente en la región sacro - lumbar; tumefacción

dolorosa del costado izquierdo raquídeo - lumbar. Su estado requiere de una intervención quirúrgica.

Luego de los tratamientos recibidos, la organización miembro de la red, que solicitó inicialmente la asistencia, anunció a la OMCT el 29 de noviembre de 2000, que este hombre había recobrado su salud, y había abandonado el hospital de Douala el 21 de noviembre de 2000.

*"Un mail un tanto superfluo para confirmarte que informé a XXX del acuerdo de la OMCT para tomar a cargo los gastos médicos del joven XXX, pero sobre todo para agradecer a ustedes nuevamente. Qué buena y bella es la OMCT !"*

Actuar Unidos por los Derechos Humanos, miembro de la red SOS -Tortura

### **Asistencia social**

En junio de 2000, la OMCT fue contactada por una organización caritativa para que asumiera los gastos generados por el traslado de unos trillizos, nacidos en 1993, hijos de una mujer originaria de Chad, nacida en 1959, solicitante de asilo en un país europeo.

Esta chadiana, antigua parlamentaria, integrante del grupo fundador de un movimiento nacional para la defensa de los derechos humanos en su país, había huído de Chad luego de graves dificultades y amenazas que enfrentó en razón de sus actividades. Durante la huída, tuvo que abandonar a sus hijos. Por el temor de represalias en contra de estos, ella organizó su huída hacia un país vecino y luego los hizo venir, - gracias a la obtención de una autorización de reagrupamiento familiar - al país europeo donde ella había depositado su demanda de asilo.

Una vez contactada, la OMCT decidió tomar a cargo el costo del transporte, por avión, de los tres niños.

### **Integración de una perspectiva de igualdad entre el hombre y la mujer.**

Como principal red de organizaciones no gubernamentales que luchan contra la tortura, la OMCT no podía ignorar la violencia contra las mujeres, incluida la tortura, sin preocuparse no solamente por las acciones a desarrollar para poner fin a ello, sino también por la asistencia para acudir en ayuda de las víctimas.

Es así como en materia de asistencia urgente a las víctimas de la tortura, la OMCT ha intervenido en los últimos años en diversos casos de violencia, incluyendo la tortura, y otros tratamientos crueles, inhumanos y degradantes, que afectan más específicamente a las mujeres y a los niños. La acción de la OMCT fue particularmente determinante en los casos relativos a las mutilaciones genitales femeninas. En dos países, la OMCT logró además la aprobación, por parte de los tribunales, - en Francia y los Estados Unidos - que el riesgo de excisión era motivo

suficiente para evitar la expulsión, no solamente de las niñas amenazadas sino también de su familia.

En el año 2000, la OMCT ayudó médica y jurídicamente en Bangladesh, a 55 víctimas de ataques con ácido, quienes sufrieron desfiguramiento y graves lesiones sobre otras partes del cuerpo. Luego de recibir solicitudes de asistencia en favor de mujeres y niños víctimas de ataques con ácido, el Consejo de la OMCT estimó, en un primer momento, que esos crímenes eran competencia del derecho positivo de Bangladesh y no correspondían directamente al mandato de la organización que se ocupa de la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y otras violaciones graves, del mismo tipo, cometidas por un agente del Estado o con su consentimiento.

No obstante, parece - sobre la base de una exhaustiva documentación transmitida por la Comisión de Derechos Humanos de Bangladesh (BHRC) , miembro de la red SOS - Tortura - , que por falta de medios o por tolerancia, las autoridades de Bangladesh no toman las medidas necesarias para poner fin a dichas prácticas, sancionar proporcionalmente a los autores, y ofrecer los servicios de rehabilitación y compensación adecuados a las víctimas. En tanto que Estado miembro de la Convención contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Bangladesh está en la obligación de prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia perpetrados por un agente del Estado o un particular, y de suministrar protección a las víctimas.

La indiscutible debilidad de las autoridades de Bangladesh para proteger a las víctimas, hace que los crímenes deban ser clasificados - al igual que las atrocidades cometidas en otros Estados por agentes no estatales - en la categoría de violaciones graves a los derechos humanos.

*"Tengo el placer de informar a usted que la Señora y los cinco niños llegaron a XXX desde el 24 de diciembre a las 0 horas. Toda la familia agradece a ustedes y por su conducto a la OMCT, por haber facilitado esta reunificación y se alegra de tener nuevamente la sonrisa en su seno. Quedamos verdaderamente agradecidos y estamos dispuestos a obrar, en la medida de lo posible, por el bienestar de toda persona que tenga la misma necesidad. Los estimulamos infinitamente para el trabajo, y esperamos que no dejen de intervenir cada vez en favor de otros militantes de los derechos humanos que tengan problemas similares."*

Diciembre de 2000, víctima de la República democrática del Congo

*La OMCT es hoy la única organización no gubernamental que ofrece a las víctimas de la tortura, sobre el terreno, la primera asistencia médica, jurídica o social indispensable. Con diversas ONG reputadas por su credibilidad y su fiabilidad en más de 95 países, además de identificar y verificar las solicitudes de asistencia urgente depositadas por las víctimas, la OMCT está en capacidad de obtener, - a menor costo y en un plazo más breve - la asistencia necesaria. Además, la OMCT puede también contar con el apoyo indispensable de reconocidos centros de atención para las víctimas de la tortura, de los cuales algunos son miembros de la red SOS - Tortura.*

## Estadísticas

<u>País</u>	<u>Número de casos</u>	<u>Número de víctimas</u>
Bangladesh	2	56
Brasil	1	1
Burundi	1	1
Camerún	2	1
Colombia	6	15
Egipto	1	1
Guinea	1	1
Haití	1	1
Irán	1	1
Liberia	1	0
Libia	2	2
Nigeria	4	11
Uganda	1	1
Pakistán	1	5
Rep. Dem. Congo	23	68
Sierra Leone	3	47
Somalia	1	4
Sudán	2	2
Siria	1	1
Chad	4	6
Chechenia	1	1
Túnez	3	6
Uruguay	1	1
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>233</b>

**La OMCT desea agradecer a :**

- **Caritas/Suiza**
- **Comisión europea**
- **Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**
- **Fundación OAK, Suiza**

**por su apoyo al Programa de Asistencia urgente a las víctimas de la tortura,  
de la OMCT.**

## Niños y erradicación de la tortura : un largo camino aún por recorrer

Con un triste record se ha terminado el último milenio. Entre 1995 y el 2000, la OMCT registró no menos de 2300 niños víctimas de la tortura, de ejecuciones sumarias y de desapariciones forzadas, en cerca de 35 países. Además, el número de casos parece ir en aumento. Es difícil establecer si esta progresión revela un crecimiento real o si se debe al mejoramiento del sistema de información de la OMCT. En todo caso, el fenómeno es extremadamente preocupante.

En septiembre de 2000, la OMCT en colaboración con Salvar los Niños, del Reino Unido, publicó un estudio sobre la tortura que sufren los niños a manos de algunos Estados, y de grupos armados de oposición ("Niños, tortura y poder" disponible en el Secretariado internacional). Dicho estudio identifica los factores y situaciones que aumentan la vulnerabilidad del niño frente a la tortura. Estos son principalmente la pobreza, la discriminación, los lazos familiares con opositores o personas en conflicto con la ley, la delincuencia, el activismo político y el conflicto armado. De todas esas situaciones y factores, la pobreza ha sido el más ignorado.

A pesar de la incredulidad y la reacción instintiva de repugnancia frente a estas violaciones graves, la tortura de niños por parte de agentes del Estado existe aún en numerosos países del mundo. Niños acosados, maltratados, torturados y a veces muertos, con el fin de afirmar la autoridad del régimen en ejercicio. En muchos países, hay niños que son torturados en interrogatorios policiales, maltratados en las calles o en su domicilio por miembros de la seguridad, o heridos en incursiones militares sobre zonas civiles. En noviembre de 2000, la OMCT adelantó una misión en Turquía: encuentros con defensores de derechos humanos, abogados y ONG defensoras de los derechos del niño, revelaron que la tortura de niños por parte de la policía, durante su detención, es una práctica sistemática y extendida.

Otro motivo de inquietud para la OMCT es la situación de los niños en conflicto con la ley. Ellos son frecuentemente sometidos a tratamientos crueles e inhumanos, o a penas profundamente opuestas a su integridad física y psicológica, así como a su desarrollo. Los niños son detenidos en condiciones infrahumanas, sufren de subalimentación, de diversas enfermedades debidas a la falta de higiene, de ausencia total de una educación apropiada y de instalaciones recreativas, susceptibles de ayudar a su reintegración en la sociedad. Con frecuencia los niños son encarcelados en prisiones para adultos, detenidos en las mismas celdas, y sometidos a abusos y maltratos por parte de los otros detenidos, Están además, expuestos permanentemente a la promiscuidad con drogados y criminales de alta peligrosidad.

Uno de los grupos infantiles más expuestos a la violencia y a los abusos de toda clase son los niños de la calle. Aunque este problema existe en casi todas las regiones del mundo, es particularmente intenso en América Latina y en Africa. Sin embargo, sería falso concluir que los países industrializados están exentos de esta lacra. En noviembre de 2000, la OMCT expresó su inquietud en cuanto a la tortura y a los presuntos malos tratos de niños de la calle de origen marroquí que permanecen en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla. Estos niños habrían sido

embarcados en furgones de policía en el centro de la ciudad; frecuentemente acosados durante su detención, algunos de ellos habrían sido maltratados por los policías. La finalidad de estas incursiones era la de deportar estos niños de la calle, más allá de la frontera de los enclaves españoles. La acción conjunta adelantada por la OMCT y organizaciones locales, suscitó una reacción importante y llevó al Procurador general de Madrid a solicitar la apertura de una investigación. (Llamado urgente ESP 021100.EE)

### **Los efectos de los conflictos armados sobre los niños**

Los niños están entre las víctimas más expuestas en los conflictos armados. Incapaces de defenderse o enrolados a la fuerza, corren el riesgo de ser muertos, heridos o mutilados durante los combates o a causa de la represión gubernamental. Estos niños sufren graves secuelas físicas y psicológicas que a menudo les marcan para toda la vida. Los militares o los grupos guerrilleros abusan de muchos de ellos, inclusive sexualmente.

Africa es sin duda alguna el continente donde los conflictos armados son más numerosos. La OMCT ha expresado muchas veces su preocupación en cuanto a la posibilidad de que los niños soldados de Sierra Leona, con edades entre 15 y 18 años comparezcan ante la futura Corte especial encargada de juzgar los crímenes de guerra. La OMCT ha considerado dicha posición inaceptable, en la medida en que los niños son las primeras víctimas del conflicto. Estos niños han sido a menudo reclutados a la fuerza, y entrenados bajo la influencia de drogas, para ser convertidos en verdaderas máquinas de guerra. Gracias a la presión conjunta de la OMCT y diferentes ONG, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas finalmente recomendó que los niños de Sierra Leona no fueran perseguidos por crímenes de guerra, sino escuchados por la Comisión de Verdad y Reconciliación.

En noviembre de 2000, la OMCT llamó la atención de la comunidad internacional sobre la situación en Chad, donde los niños son reclutados sin su consentimiento, en las fuerzas armadas localizadas al norte del país. Los niños serían colocados en primera línea con el fin de detectar las minas y, en caso de rehuir, serían ejecutados. Estos niños tendrían, en su mayoría, una edad inferior a trece años y pertenecerían al grupo étnico Zagawa. (Cas TCD 201100.EE)

Desde septiembre de 2000, otro motivo de inquietud es la situación en Israel y en los territorios ocupados. El retorno de las confrontaciones entre palestinos y las fuerzas israelíes ha provocado la muerte de 66 niños palestinos, y heridas a más de 2000. Algunos niños han muerto en circunstancias horribles, presentando - además de heridas de bala causantes de la muerte - huellas de golpes; otros, gravemente heridos, debieron morir a causa de hemorragias. Algunos menores fueron blanco de balas reales desde los helicópteros, de balas dum - dum de fragmentación, ó de fragmentos de misil. En algunas ocasiones, las fuerzas de seguridad israelíes impidieron a los niños heridos el acceso a una asistencia médica. (Cas ISR/PAL 101000.EE)

### **Informes al Comité de las Naciones Unidas para los derechos del niño.**

A nivel internacional, el trabajo del Comité de derechos del niño es de una importancia fundamental, porque asegura que los temas tales como la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, así como las condiciones de detención, sean analizados y examinados con la máxima atención. Desde hace muchos años, la OMCT elabora informes anuales destinados a mejorar la protección legal de los derechos fundamentales de los niños. Los informes tienen por objetivo el poner en evidencia los vacíos de las legislaciones nacionales, susceptibles de conducir a graves abusos en contra de los menores. El análisis legal se adecúa, cada vez que sea posible, al caso expuesto por los miembros de la red SOS - Tortura. Estos informes alternativos se concluyen con recomendaciones, que son normalmente retomadas por los expertos del Comité en sus observaciones finales para los Estados respectivos.

Durante el año 2000, cuatro informes fueron publicados. Ellos analizaron la aplicación de la Convención relativa a los derechos del niño en Africa del Sur, en Costa Rica, en Burundi y en Colombia.

**La OMCT desea agradecer a :**

- Comisión europea
- Fundación de Francia
- Misereor, Alemania

Así como a un donante que desea conservar el anonimato

**por su apoyo al Programa Niños de la OMCT.**

**La OMCT desea igualmente agradecer a :**

- Agencia Intergubernamental de la Francofonía
  - Confederación suiza
- Delegación general de Quebec

**Sin los cuales la versión francesa de los llamados urgentes "EXACCIONES NIÑOS" y de los informes alternativos sometidos al Comité de las Naciones Unidas para los derechos del niño, no habrían sido posibles.**

## **Violencia contra las mujeres : ningún país es desarrollado cuando se trata de violencia contra las mujeres**

En 1996, la OMCT puso en marcha un programa específico destinado a la protección de las mujeres en el mundo contra la violencia basada en la diferencia de sexos. Ese programa obtiene su fuerza y se inspira para su funcionamiento, en otros programas de la OMCT que han demostrado su eficacia en la lucha contra la tortura. Trabajando en estrecha colaboración con ONG nacionales de defensa de los derechos humanos, la OMCT examina y denuncia casos de violencias fundadas sobre la diferencia de sexos, bajo la forma de llamados urgentes, de comunicaciones a las autoridades, de comunicados de prensa y de informes alternativos expuestos ante el Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

A la luz de numerosos casos de tortura tratados, hemos encontrado que el género desempeña un rol preponderante en el tipo de tortura, las circunstancias en las cuales esta se produce, sus consecuencias y la disponibilidad y accesibilidad a los recursos.

Las mujeres sufren no solamente formas de violencia infligidas por el Estado, que afectan indistintamente a hombres y mujeres, sino también de otras formas específicas, especialmente violación, sevicia sexual y acoso, fecundación forzada, test de virginidad forzado, aborto forzado, prostitución forzada y falso parto provocado. Aunque los hombres también padecen formas sexuales de tortura, las mujeres son en su mayoría las víctimas de estos casos. Si toda víctima de tortura encuentra obstáculos a menudo insuperables al momento de intentar la denuncia de las exacciones sufridas y el castigo para los autores, la violencia sexual, y especialmente la violación, constituyen un método de tortura que genera en la víctima sentimientos de miedo y de vergüenza que la llevan en muchos casos a negar la violencia sufrida. De hecho, numerosas víctimas femeninas de la tortura, guardan silencio.

Además, la mayor parte de la violencia que afecta a las mujeres, se produce en la esfera privada, en el seno de la familia o de la colectividad. En su hogar, la mujer es víctima de violencia conyugal, de violación, de incesto y de prácticas tradicionales tales como el crimen de honor, las mutilaciones genitales femeninas, la preferencia por los niños varones, y los matrimonios precoces. La mujer está confrontada a la violencia, también en el seno de la colectividad (violación, brutalidad sexual, trata, prostitución forzada, pornografía, violencia contra las trabajadoras migrantes). Estas formas de violencia contra las mujeres se derivan de la supuesta inferioridad y de su estatuto desigual, tal como está previsto por la ley y las normas sociales.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos. En consecuencia, los Estados pueden ser responsabilizados de las violaciones a los derechos humanos cometidas por particulares, si aquellos fallan en su obligación de proteger los derechos, de sancionar a los autores o de compensar a las víctimas.

Es así como la OMCT analiza y documenta igualmente, en el marco del Programa Mujeres, algunas violencias contra las mujeres, perpetradas por particulares.

### **Llamados urgentes "Violencia contra las mujeres"**

Desde 1996, la OMCT realiza intervenciones urgentes consagradas específicamente a la violencia contra las mujeres. Esos llamados tienen el doble objetivo de defender a las mujeres que corren el riesgo de ser víctimas de la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, y de sensibilizar sobre este problema, a los miembros de la Red SOS - Tortura.

La sensibilización a la problemática de la violencia contra las mujeres, llevó a la OMCT a identificar y a documentar un mayor número de casos de tortura y de malos tratos perpetrados contra las mujeres. De otra parte, esos llamados urgentes constituyen un instrumento de trabajo para el Relator especial para la violencia contra las mujeres, el Relator especial para la tortura y el Relator especial para las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, de las Naciones Unidas.

Entre los llamados urgentes "Violencia contra las mujeres", una campaña activa fue adelantada en Bangladesh para luchar contra los ataques con ácido, descritos en el capítulo "Víctimas : un programa único para hacer frente a realidades apremiantes y complejas"

### **Integrar los derechos fundamentales de las mujeres**

Durante el año 2000, la OMCT hizo un especial énfasis acerca de la integración de los derechos fundamentales de las mujeres en los órganos "principales" creados en virtud de instrumentos relativos a los derechos humanos (Comité de derechos humanos, Comité contra la tortura, Comité de derechos del niño, etc). El objetivo en este caso es alcanzar una igualdad entre los sexos, vigilando para que cada paso para la igualdad entre los sexos se convierta en una dimensión integrante de la concepción, de la puesta en marcha, del examen y de la evaluación de las políticas y de los programas, señalando cada categoría de derechos, de suerte que mujeres y hombres se beneficien igualmente, poniendo fin a toda desigualdad. Durante largos años, las violaciones de los derechos fundamentales de las mujeres, diferentes de aquellos de los hombres, han sido omitidas en el proceso legislativo internacional, haciendo invisible un cierto número de casos y, en consecuencia, impidiendo a dicha legislación responder de manera adecuada a los diferentes tipos de violaciones de derechos fundamentales de las mujeres.

De acuerdo a diversos instrumentos relativos a los derechos humanos, los gobiernos tienen por obligación el someter, regularmente, ante los comités instituidos por esos instrumentos, informes sobre el respeto a las disposiciones que allí se enuncian. Es así como en el año 2000, la OMCT presentó diez informes sobre la violencia contra las mujeres, ante los comités de las Naciones Unidas : un informe (Perú) ante el Comité de derechos humanos; seis informes (Armenia, Bielorrusia, Camerún, China, Estados Unidos de América, Guatemala) ante el Comité contra la tortura; un informe (Sudáfrica) ante el Comité de derechos del niño; un informe (Egipto) ante el Comité de derechos económicos, sociales y culturales; y un informe (Australia) ante el

Comité para la eliminación de la discriminación racial. Estos diez informes serán publicados en 2001, bajo la forma de una compilación.

La OMCT es la única ONG de defensa de los derechos humanos que ha sometido regularmente ante los órganos "principales" de las Naciones Unidas, informes alternativos relativos a las violaciones de los derechos humanos, originadas en la diferencia de sexos.

### **Informes alternativos presentados ante el Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra las mujeres**

Durante el año 2000, la OMCT presentó ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, un informe sobre la violencia contra las mujeres, consagrado a la India.

En la medida en que la Convención sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres no prohíbe específicamente la violencia contra las mujeres, el Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres adoptó, en 1992, la Recomendación general n° 19, intitulada "Violencia contra las mujeres", en la cual el Comité asimiló expresamente la violencia fundada sobre la diferencia de sexos a la discriminación fundada sobre esa diferencia. En esta Recomendación general, el Comité afirmó claramente que muchos de los artículos de la citada Convención, ofrecen a las mujeres una protección contra la violencia, e instó a incluir, - en el proceso de presentación de informes instituido en virtud de la Convención - el tema de la violencia fundada sobre la diferencia de sexos. Infortunadamente la respuesta de los Estados ante la Recomendación general n° 19, deja mucho que desear ya que la tortura contra las mujeres es escasamente mencionada en los informes presentados por los gobiernos ante el Comité. Con el fin de llenar este vacío, la OMCT presenta ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, informes sobre este tipo de violencia, incluyendo la tortura de la cual las mujeres son víctimas.

### **Pekín + 5 : cinco años después de la Cumbre consagrada a la Mujer, los Estados elaboran un primer balance**

Cinco años después del encuentro de Pekín, centenares de militantes de los derechos de las mujeres se reunieron en Nueva York (5-9 de junio de 2000) para elevar su voz ante la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La OMCT formó parte activa en este encuentro sobre "Las mujeres en el Año 2000. Igualdad entre los sexos, Desarrollo y Paz para el siglo XXI" y presentó un documento que propone criterios para la elaboración de indicadores que permitan medir los progresos realizados por los gobiernos en materia de reducción de la violencia contra las mujeres, así como también su publicación "Violencia contra las mujeres : un informe."

**La OMCT desea agradecer :**

- **al Gobierno del Reino Unido**

**por el financiamiento del proyecto "Violencia contra las mujeres : integración de una perspectiva sexo- específica en el trabajo de los órganos creados en virtud de los instrumentos relativos a los derechos humanos" .**

## **Derechos económicos, sociales y culturales : para un tratamiento adecuado de las causas profundas y estructurales de las violaciones masivas de los derechos civiles y políticos**

El fenómeno actual de globalización económica y financiera, acompañado de una gran disparidad en la distribución del ingreso - tanto a nivel nacional como internacional - constituye actualmente un serio desafío al sistema actual de protección de los derechos humanos .

En la mayoría de casos, una desigual repartición del ingreso va aparejada con la pauperización, la marginalización y la ausencia de oportunidades en materia de desarrollo económico o social, para una franja importante de la sociedad. Traducidos en términos de derechos, estos diferentes fenómenos generalmente confirman y explican violaciones graves y continuas de los derechos económicos, sociales y culturales. Ahora bien, frente a una situación en la cual los derechos económicos, sociales y culturales no son respetados, es poco probable que los derechos civiles y políticos - entre ellos especialmente la protección contra la tortura - pueda realizarse plenamente. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, y el Comité para los derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas recordaron, además que "*un mundo en el cual los derechos económicos, sociales y culturales son despreciados, no podría ser por mucho tiempo un mundo donde se desarrollen plenamente los derechos civiles y políticos. Las hipótesis fundamentales que sirven de asiento al régimen internacional de derechos humanos, corren el riesgo de desplomarse si no se adapta una línea de conducta equilibrada*".\*

La ausencia de desarrollo económico y social, no puede, en ningún caso, justificar la violación de derechos civiles y políticos tales como la protección absoluta contra la tortura u otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, que no se pueden derogar. En contraparte, las disparidades económicas o sociales se acompañan generalmente de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. A su vez, esas violaciones pueden desembocar en violaciones de los derechos civiles y políticos, o al menos restringir, de manera significativa, el disfrute de estos últimos. A este respecto, las consecuencias de conflictos centrados sobre la redistribución de tierras o de otros recursos productivos, como también el impacto de la pobreza sobre la participación política o la seguridad de la persona, ofrecen algunas pistas en cuanto a la relación evocada entre las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales, y una protección efectiva y completa contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes.

La garantía de una protección efectiva y completa contra la tortura, pasa entonces por la inclusión de esta dimensión dentro de una estrategia orientada a la erradicación de la tortura. Las herramientas tradicionales de defensa de los derechos civiles y políticos, a pesar de su eficacia, permanecerán siempre limitadas si el

---

\*Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos y Comité de las Naciones Unidas para los derechos económicos, sociales y culturales: *Plan de acción dirigido a reforzar la aplicación del Pacto Internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales*.

contexto más amplio relativo a los derechos económicos, sociales y culturales no es tomado en consideración. Luego de consultas y seminarios con diversas ONG sobre esta cuestión, desde finales de los años 80, la OMCT creó un programa específico sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Este programa se inició en septiembre de 2000 y comprende los cinco puntos siguientes :

- Informes alternativos ante el Comité de las Naciones Unidas para los derechos económicos, sociales y culturales;
- Integración del estudio de las causas económicas y sociales que sostienen o conducen a violaciones de los derechos civiles y políticos, en un trabajo de diferentes comités de supervisión de los tratados de las Naciones Unidas y en el trabajo de mecanismos no convencionales de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos;
- Utilización de instrumentos económicos para la promoción y la protección de los derechos humanos;
- Análisis a nivel de un país, de una región, de un grupo o de una comunidad, de las realidades económicas, sociales, o ligadas a la problemática del desarrollo, y su relación con la práctica de la tortura o cualquier otra forma de violencia.
- Estímulo a las instituciones financieras y otras instituciones especializadas, así como a las sociedades transnacionales, para que incluyan la dimensión de los derechos humanos en sus políticas y operaciones.

## **Racismo : de la preferencia nacional a las violencias interétnicas**

Como principal coalición de organizaciones que luchan contra la tortura en el mundo entero, la OMCT no podía menos que participar activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia, y la Intolerancia asociada, que tendrá lugar en Africa del Sur del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001.

Las violaciones de los derechos humanos más extendidas son aquellas ligadas a la intolerancia, y particularmente al racismo y a la xenofobia, frecuentemente acompañadas de discriminación y de exclusión. Bien sea en los países industrializados, donde un tratamiento desigual de los prisioneros se deriva, a menudo, de una actitud discriminatoria sobre las minorías, o en los países del sur, teatro de guerras civiles que enfrentan a etnias rivales, el racismo y la intolerancia son fenómenos considerados entre los más peligrosos de nuestra época.

Partiendo de esa realidad establecida por el conjunto de la sociedad civil internacional, la OMCT quiere dar, a lo largo del proceso preparatorio, un enfoque particular a los fenómenos de racismo, discriminación racial y xenofobia como causas concretas y sistemáticas de tortura, de detención arbitraria, de ejecuciones sumarias, de desapariciones forzadas y de otras formas de tratamiento cruel, inhumano o degradante.

La participación de la OMCT en la Conferencia Mundial contra el Racismo, calificada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos como *"uno de los eventos internacionales más importantes de este comienzo de siglo "*, se manifiesta como una evidencia en tanto que los dos fenómenos, tortura y racismo, infortunadamente mantienen relaciones estrechas íntimamente ligadas, en todos los continentes.

El proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo ha celebrado, desde 1999, cinco seminarios regionales de expertos, cuatro reuniones preparatorias intergubernamentales regionales, y muchos foros de ONG.

En el año 2000, la OMCT participó en el Foro de ONG de Europa central y oriental, organizado por la fundación Helsinki para los Derechos Humanos, del 15 al 18 de noviembre de 2000 en Varsovia, Polonia, por petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

Reuniendo más de 125 ONG de Europa central y oriental encargadas de dirigir sus recomendaciones para una mejor comprensión de la especificidad de las manifestaciones de racismo en su región, el Foro permitió a la OMCT desarrollar relaciones más firmes con las ONG. De común acuerdo con los representantes de las ONG presentes en ese evento, la OMCT participó en el debate de fondo abordando especialmente los mayores fenómenos de racismo en esta región, tales como el aumento de las expresiones de odio por parte de los responsables políticos, la discriminación sistemática y la violencia racista contra las minorías más vulnerables, principalmente la comunidad gitana, así como la incidencia de los

comportamientos xenófobos, de la discriminación y de la expresión del racismo en contra de los migrantes, de los refugiados y de los solicitantes de asilo.

A manera de prolongación del evento, la OMCT quiere aprovechar la experiencia de las organizaciones miembros que trabajan en Europa, en Africa, en Asia y en América latina, para presentar un inventario de todas las formas de tortura y malos tratos, manifestaciones de racismo, de discriminación racial y de intolerancia allí asociada.

La OMCT también decidió analizar los fenómenos de violencia racial contra los grupos de poblaciones minoritarias más vulnerables, tales como las poblaciones migrantes, los refugiados, los desplazados, las minorías étnicas y las poblaciones autóctonas, con el fin de contribuir activamente en el proyecto de Declaración, así como en el proyecto de Programa de acción, presentados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos con motivo de la Conferencia Mundial.

## **Observatorio para la protección de defensores de los derechos humanos : En el ojo del ciclón**

A lo largo del año 2000, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos incrementó sus esfuerzos

: aumento e intensificación de sus actividades, diversificación de sus métodos de intervención para hacer frente a las demandas crecientes, consecuencias del deterioro de la situación de los defensores en numerosos países.

Como resultado, el Observatorio para la protección de defensores de los derechos humanos registró una progresión de las actividades de alerta y de prevención: llamados urgentes, cartas a las autoridades y denuncias ante las instancias internacionales. Estas acciones provocaron una mayor movilización colectiva y generaron un proceso dinámico de consulta y de concertación de acciones comunes entre las ONG, tanto a nivel nacional y regional como internacional, reflejando la diversidad de problemáticas, situaciones y casos particulares. También conviene resaltar la intensificación de las actividades de observaciones judiciales, de investigaciones sobre el terreno y de visitas de solidaridad. Paralelamente, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos pudo movilizar en mayor medida a la opinión pública gracias a los medios de comunicación internacionales, y afirmó su trabajo de información a nivel nacional.

Teniendo en cuenta la complejidad de las dificultades que implica una protección adecuada de los defensores, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos también continuó con sus actividades tendientes a reforzar la movilización de organismos internacionales. Conjuntamente con otras organizaciones solicitó la adopción de una resolución (2000/61), por parte de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, que solicita a su Secretario General nombrar, por un período de tres años, un representante especial encargado de evaluar la situación de defensores de derechos humanos en el mundo y de informar sobre ello a las instancias competentes, sugiriendo los medios adecuados para reforzar la protección. A partir de la nominación de la Representante especial Hina Jilani, en agosto de 2000, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos decidió apoyar sus iniciativas. Por otra parte, se estableció con Hina Hilani una estrecha colaboración para examinar diversas situaciones e incidentes que afectan a los defensores.

El Observatorio para la protección de defensores de los derechos humanos prosiguió sus esfuerzos a nivel de instancias y organismos regionales; es por eso que se ha comprometido en la promoción de mecanismos específicos - a nivel regional - destinados a la protección de los defensores, y en la búsqueda del reconocimiento colectivo de los principios establecidos por la Declaración, en torno a los defensores.

### **Intervenciones urgentes**

En el transcurso del año anterior, a pesar de progresos significativos registrados a nivel internacional, la situación de los defensores de derechos humanos a nivel mundial continuó siendo extremadamente preocupante.

Durante este período, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos efectuó 149 comunicaciones motivadas por diversos atentados a los derechos humanos y libertades fundamentales de los activistas de derechos humanos y de sus organizaciones. Fueron registradas violaciones en 44 países de Africa, América latina, Asia, Europa, Extremo y Medio Oriente, y el Magreb.

Entre estas intervenciones, se cuentan 133 llamados urgentes concernientes a 41 países. Estas comunicaciones fueron difundidas en tres lenguas - inglés, francés y español - en un círculo de cerca de 90.000 destinatarios. Para cada intervención, fue efectuada una selección entre los corresponsales convocados, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de ellos para reaccionar : ONG, organizaciones intergubernamentales, autoridades, medios, etc.

Por otra parte, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos efectuó intervenciones bilaterales, es decir comunicaciones enviadas directamente desde los Secretariados internacionales de la OMCT y de la FIDH a las autoridades respectivas. En muchos casos, la ausencia de progresos y la falta de voluntad política de las autoridades motivó la publicación de cartas abiertas en la prensa de los países donde tuvieron lugar los hechos.

La acción del Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos hizo posible la resolución de situaciones críticas en numerosos países. Es así como fueron obtenidas numerosas liberaciones de defensores detenidos, entre ellas las de Halidou Ouedraogo, Tolé Sagnon, Norbert Tiendrébéogo, Benewende Sankara y Pierre Bidima (Burkina Faso); Amine Abdelhamid y Abderrahim Handouf (Marruecos); Flora Brovina (República Federal de Yougoslavia); Tetevi Norbert Gbikpi-Benissan y Pierre Alagha-Kodegui (Togo).

En algunos países, la evolución condujo al Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos a actuar, previo acuerdo con diversas organizaciones internacionales, junto a las autoridades u organismos gubernamentales.

### **Misiones sobre el terreno : trece misiones en seis países**

Además de la continuación de sus actividades de investigación desarrolladas durante el año pasado, la represión sufrida por los defensores de derechos humanos de ciertos países llevaron al Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos a desarrollar misiones de solidaridad y de apoyo directo a personas y organizaciones víctimas de atentados a sus derechos y libertades fundamentales. En efecto, en muchos países, las autoridades adelantaron investigaciones y abrieron acciones judiciales contra muchas personas y organizaciones activas en la defensa de los derechos humanos. Por esto, el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos decidió intensificar sus actividades de observación judicial y de apoyo legal.

### **Informes**

Entre sus actividades de apoyo a los defensores, conviene destacar el trabajo efectuado por el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos en cuanto a la elaboración de los informes que retoman elementos recogidos durante diversas misiones sobre el terreno - misiones de solidaridad, de observación y de apoyo judicial - o aquellos efectuados en el marco de solicitudes de intervención urgente.

Esos informes fueron entregados a la Representante especial, así como a otras instancias intergubernamentales regionales e internacionales competentes en la materia.

En este contexto, cabe destacar la elaboración y la difusión del informe : "Colombia, los defensores de los derechos humanos : estigmatización - eliminación". Este documento fue presentado ante la Conferencia internacional sobre la paz y los derechos humanos en Colombia, conferencia realizada en octubre de 2000 en San José, Costa Rica; así mismo fue remitido ante mecanismos regionales e internacionales y, especialmente, ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, y ante las autoridades colombianas.

*"Sinceros agradecimientos por vuestra averiguación. Mañana volveré a tomar contacto con ustedes. Felicitaciones para el Observatorio !"*

Namibia, diciembre de 2000

**La OMCT desea agradecer a :**

- Gobierno de Francia
- Gobierno del Reino Unido
- Gobierno de Noruega
  - SIDA, Suecia
- Fundación Paul Hamlin

**Por su apoyo al Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos**

# Secretariado internacional

En Ginebra :

**Dirección:**

case postale 21

8, rue du Vieux-Billard

CH - 1211 - Genève 8

**Teléfono:**

0041/22 809 49 39

**Fax:**

0041/22 809 49 29

**Correo electrónico:**

omct@omct.org

**Cuenta postal:**

Genève 12-5500-1

**Cuenta bancaria:**

Union de Banques Suisses

Agence du Rhône

n° 279.C8106675.0

**Cuenta bancaria:**

Banque Lombard, Odier & Cie  
no. 88515

**Director:**

Eric Sottas

**Directores adjuntos:**

Anne-Laurence Lacroix

Fernando Mejía

**Responsables de programa:**

Carin Benninger

Julia Double

Nathalie Mivelaz

Roberta Cecchetti

**Responsables de proyecto:**

Clemencia Devia Suarez

Elsa Le Pennec

**Responsable de misión:**

Carole Argand

Hélène Ballivet-Durand

**Traductora - intérprete:**

Ketty Leibovitch, *voluntaria*

**Administración:**

Annik Malburet

Kifle Araia

**Bibliotecario:**

Pierre-Maurice Rolli

Consejo ejecutivo

**Presidente:**

- Pierre de Senarclens

**Vice-presidentes:**

- Denis von der Weid
  - Olivier Mach

**Tesorero:**

- José Domingo Dougan Beaca

**Miembros:**

- Dan Cunniah
- Anne-Marie La Rosa, *dimisionaria*
  - Anselmo Lee, *dimisionario*
  - Elisabeth Reusse-Decrey

# Asamblea de delegados

## Representantes por continentes

- **Africa**  
Aminata Dieye  
Halidou Ouedraogo  
Zoe Tembo †
- **América latina**  
Susana A. Paim Figueredo  
Alberto León Gómez  
Vilma Nuñez  
Luis Perez Aguirre †
- **América del norte**  
Joe Eldridge
- **Asia**  
Ravi Nair  
Esturo Totsuka  
Boonthan Verawongse
- **Europa**  
Inge Genefke
- **Medio Oriente y Magreb**  
Abdelaziz Bennani  
Faruk Abu Eissa  
Lea Tsemel

## Comité de organización

- Carole Argand
- Hélène Ballivet-Durand
- Annik Bochatay
- Anne Bonhôte
- Inès Brunschwig-Mirabaud
- Myriam Guye
- Viveca Hortling
- France Majoie Le Lous
- Béatrice Natural
- Florence Notter
- Fabienne Ormond
- Isabelle Ricard

## Consejo consultivo

- Susanna Agnelli
- Francis Blanchard
- Edouard Brunner
- Bernard Comby
- Hans Danelius
- Leandro Despouy
- Alexis Dipanda Mouelle
- Toine van Dongen
- Asbjorn Eide
- Kurt Furgler
- Konrad Ginther
- Fritz Honegger
- Peter Jankovitsch
- Louis Joinet
- Lea Levin
- Alice Marangopoulos
- Jacques Moreillon
- Franz Muheim
- Kinhide Mushakoji
- Chandra Muzaffar
- Adolfo Pérez Esquivel
- Pierre Pictet
- Bent Sorensen
- Rodolfo Stavenhagen
- Desmond Tutu
- Liliane Uchtenhagen
- Simone Veil
- Jacques Vernet
- Joseph Voyame
- Amos Wako
- Laurie Wisberg